

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0320-2CP1-22

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que crea la Ley General para Proteger a los Trabajadores Internacionales en América del Norte.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Trabajo y Previsión Social.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Morena.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.</b>	
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	13 de junio de 2022.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	

### II.- SINOPSIS

Crear un nuevo ordenamiento jurídico con el objeto de promover el trabajo y proteger a los trabajadores que emigran hacia México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

### V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY GENERAL PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES INTERNACIONALES EN AMÉRICA DEL NORTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ÚNICO.** Decreto por el que se **expide** la Ley General para Proteger a los Trabajadores Internacionales en América del Norte.

**LEY GENERAL PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES INTERNACIONALES EN AMÉRICA DEL NORTE**

**• No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**